

	<b>Ilustre Municipalidad de San Antonio</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 01</b>
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES</b>	<b>Página 1 de 19</b>
	<b>Fecha: 01-09-2024</b>	

# ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

## SAN ANTONIO

**Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 776  
06 de marzo de 2025**

<b>Elaborado por:</b> NOMBRE: Juan C Ortiz Miranda CARGO: Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres IMSA  <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE	<b>Revisado y aprobado Por:</b> NOMBRE: Senapred Región de Valparaíso  <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE	<b>Aprobado por:</b> NOMBRE: Omar Vera Castro CARGO: Alcalde de la Comuna de San Antonio NOMBRE: Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.  <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 01-09-2024	Fecha: 24-01-2025	Fecha: 03-03-2025

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivos General y Específicos</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Cobertura, Amplitud y Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>1.3.</b>	<b>Roles y funciones</b> .....	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1.</b>	<b>Descripción de la Amenaza</b> .....	<b>5</b>
<b>2.2.</b>	<b>Zonificación de la Amenaza</b> .....	<b>5</b>
<b>2.3.</b>	<b>Análisis de la Exposición</b> .....	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	<b>7</b>
<b>3.1.</b>	<b>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>8</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</b> .....	<b>8</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>9</b>
<b>3.2.</b>	<b>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	<b>10</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Sistema de Evacuación</b> .....	<b>12</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>Recursos y Capacidades para la Evacuación</b> .....	<b>12</b>
<b>3.2.3.</b>	<b>Alertamiento a la Población</b> .....	<b>12</b>
<b>3.2.4.</b>	<b>Plano de Evacuación</b> .....	<b>12</b>
<b>3.2.5.</b>	<b>Proceso de Evacuación</b> .....	<b>12</b>
<b>3.3.</b>	<b>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</b> .....	<b>13</b>
<b>4.</b>	<b>Información Adjunta</b> .....	<b>13</b>

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

## 1. Introducción

Los incendios forestales en la comuna de San Antonio, representan uno de los principales factores de incidencia en la pérdida de recursos naturales renovables y una de las principales causas del proceso de desertificación.

La totalidad de los incendios forestales en la comuna de San Antonio, son originados por la acción humana, ya sea involuntariamente o voluntariamente, constituyendo además amenazas para la salud y vida de las personas, así como también para sus bienes inmediatos, viviendas y enseres, especialmente en aquellas personas que conforman los núcleos poblacionales de las áreas periurbanas.

La provincia de San Antonio es considerada una de las 3 provincias de la Región con mayor índice de incendios forestales en la zona de interfaz urbano-rural

### 1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Coordinar la oportuna respuesta de los organismos del Sinapred Comunal y recursos para controlar emergencias derivadas de los Incendios Forestales.
- Mantener informado de manera oportuna, veraz y oficial a las Autoridades y Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional de Senapred.
- Incorporar a organismos públicos y privados que cuenten con recursos para apoyar en situaciones de emergencias provocadas por los incendios forestales.
- Establecer funciones de los Servicios y Organismos que participen en situaciones de emergencias provocadas por los incendios forestales.
- Incorporar anexos operativos para facilitar la aplicación del Plan.

	Illustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **COBERTURA:** La cobertura de este Plan tiene dependencia directa del grado de alerta según la severidad e intensidad del evento, estas se clasifican a escala Provincial o Comunal. Cabe destacar que en el caso de la última, puede abarcar una o varias simultáneamente.
- **AMPLITUD:** La amplitud de una alerta podrá abarcar a todos los Servicios y organizaciones adscritos al presente Plan y/o del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, si fuese necesario, o bien, limitarse sólo aquellos más directamente involucrados en la emergencia.
- **ALCANCE:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

## 1.3. Roles y Funciones

### • **Coordinador de Emergencia**

Rol que será ejercido por el jefe de Gestión del Riesgo de Desastres o quien los represente de los niveles comunales o provincial, quienes representarán al Alcalde(sa) o Delegada(o) Presidencial Provincial respectivamente en su ausencia.

Los actores comunales y provincial, les corresponderá la coordinación y facilitación de los recursos de su competencia en apoyo a la emergencia, a solicitud del Jefe de Incendio y en estricta coordinación con la Dirección Regional de ONEMI.

### • **Jefe de Incendio**

Técnico de CONAF, o en su ausencia, el Oficial a Cargo del Cuerpo de Bomberos local, quien tendrá el mando operativo y la exclusiva responsabilidad de las acciones dirigidas a controlar y extinguir el Incendio Forestal.

### • **Medios Participantes**

En toda circunstancia actúan prioritariamente los recursos de CONAF, Bomberos, Carabineros de Chile y PDI, correspondiéndoles a los primeros como tarea normal y fundamental, la responsabilidad del combate de incendios forestales; a los segundos, el apoyo en el combate de incendios forestales y protección a las viviendas y/u otras infraestructura que se puedan ver amenazadas; y a los terceros, en lo estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de los hechos y las causas del origen del incendio forestal.

En caso que, el incendio forestal amenace o sobrepase las capacidades operativas del plan básico, constituyéndose una situación de emergencia, apoyarán al control del incendio forestal las instituciones y/o servicios integrantes del presente Plan.

Los medios participantes mantienen su propia estructura de organización, teniendo plena libertad para adecuar su capacidad operativa con el objeto de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas y cada uno debe concurrir con sus recursos humanos y materiales especializados, en forma coordinada.

Las principales Instituciones y Organismos que apoyan a CONAF en las tareas de combate y control de incendios forestales, y a ONEMI en la administración global de la emergencia son las siguientes:

- Cuerpos de Bomberos
- Carabineros de Chile

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

- Policía de investigaciones de Chile
- Ejército
- Armada
- SAMU/ Oficina Provincial de Salud
- Dirección Provincial de Vialidad, y concesionarias:
  - Autopista del Sol
  - Autopista Litoral Central
- Empresas de Obras Sanitarias:
  - Esva
  - Coopagua
- Empresas de Distribución y Transmisión Eléctrica:
  - Chilquinta
  - Compañía Eléctrica Litoral
  - CGE Distribución
- Empresas Forestales Privadas
- Defensa Civil
- Servicios Públicos
- Otros

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1. Descripción de la Amenaza

La Amenaza es un Incendio Forestal el cual amenace la vida y los bienes de las personas.

### 2.2. Zonificación de la Amenaza

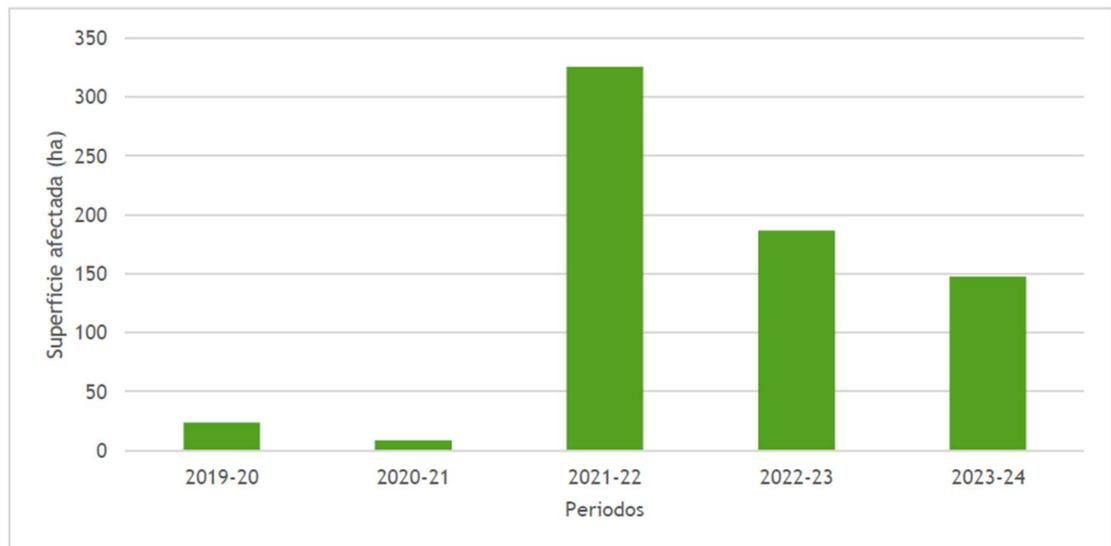
La zona directamente amenazada corresponde a la zona de interface Urbano Forestal que, en el caso de la comuna de San Antonio, está presente mayoritariamente en el sector Rural de la comuna, identificando las zonas de Cuncumén San Juan Alto, Lo Gallardo, Malvilla, Leyda. Siendo la zona de Lo Gallardo con la mayor cantidad de densidad poblacional por mt<sup>2</sup> y la zona de Cuncumén con la mayor cantidad de habitantes entre todos sus sectores.

A partir de dichos datos, se obtiene como resultado un total de 138 incendios forestales para la comuna de San Antonio, registrados entre los años 2019 a 2024.

La ubicación geoespacial de ocurrencia de incendios forestales se sitúa, en su mayoría, en áreas de interfaz urbano forestal, siendo este un patrón que permite identificar los sectores propensos a la continuidad de ocurrencia.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

**Gráfico N°2: Superficie afectada en la comuna de San Antonio.**



Fuente: CONAF SIDCO Valparaíso.

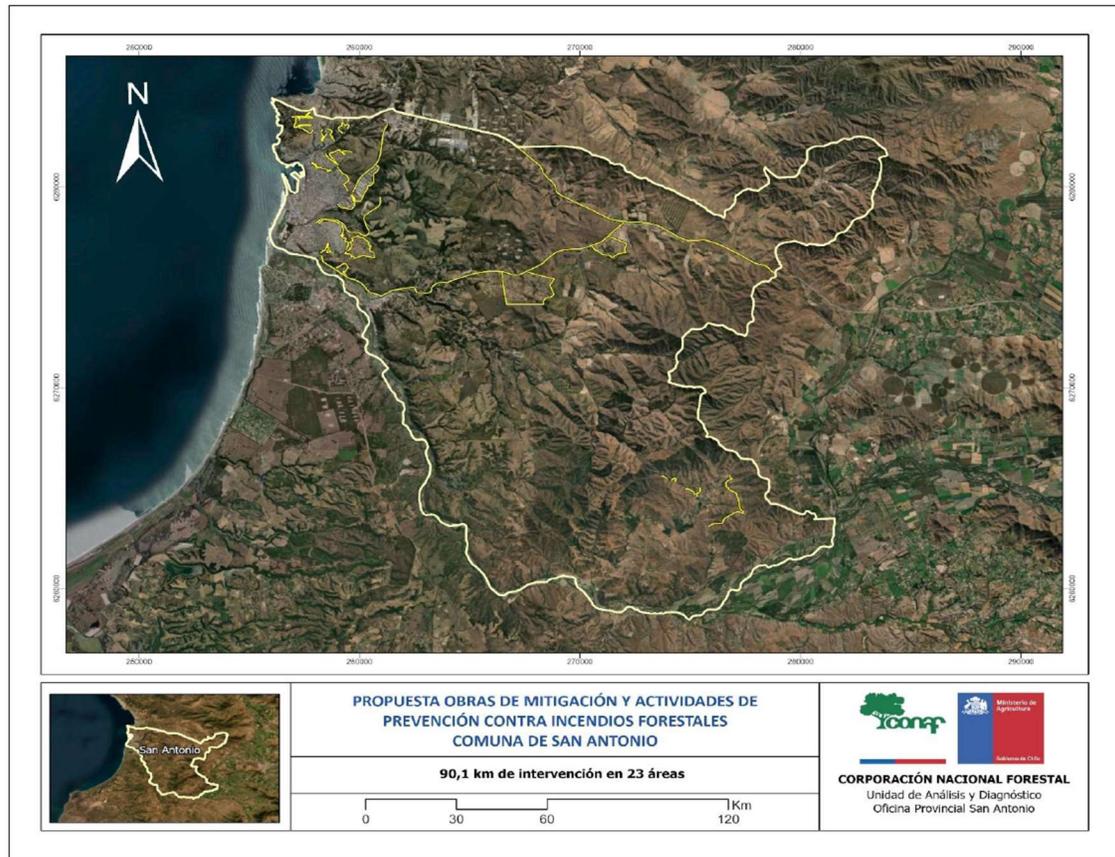
### 2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo a información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la comuna de San Antonio es una de las 5 comunas a nivel regional con mayor índice de incendios forestales. La amplia cobertura de zona rural que forma parte de esta y a la gran expansión de densidad poblacional, existe en la comuna un alto riesgo de incendios forestales en zona rural y de interfaz urbano.

La superficie total afectada por incendios forestales en la comuna de San Antonio, durante el quinquenio 2019 – 2024 fue de 691,65 hectáreas, siendo el periodo con mayor afectación 2021 – 2022, con un total de 325,43 ha. Respecto a las menores afectaciones se encuentra el año 2020 – 2021, con un total de 8,41 ha consumidas por el fuego.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

**Cartografía N°1: Obras de Mitigación para la Comuna de San Antonio.**



### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

#### Definiciones y terminología técnica:

- **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea
- **Incendio controlado o contenido:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Zona de interfaz urbano-rural:** Como un área o zona donde el componente humano coexiste en un gradiente espacial con las tierras ocupadas por actividades agrícolas o forestales u otro tipo de uso de suelo distinto a la ocupación en infraestructura. Comúnmente en estas áreas se crea una diversidad de situaciones que permiten la conexión entre los paisajes y la consolidación de sus unidades y en donde los incendios forestales pueden convertirse en verdaderos eventos catastróficos y estos espacios pueden estar ocupados por viviendas o asentamientos no regularizados, lo que los hacen aún más difícil su labor de extinción por falta de accesibilidad y suministros de agua.

	Illustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

- **Central de Coordinación Regional (CENCOR – PALMA 1 VALPARAÍSO - PALMA 2 SAN ANTONIO):** Unidad operativa del Departamento Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada región, que recibe aviso de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
- **Centro de Alerta Temprana Regional (CAT):** Cabecera Regional de un sistema de información en tiempo real, cuyo tráfico son los aportes y demandas de información desde y hacia el Sistema de Protección Civil. Tiene como misión fundamental vigilar permanente y sistemáticamente los distintos escenarios de riesgo en cualquier lugar del país o del exterior para recabar, evaluar y difundir, tan pronto como sea posible, la información disponible sobre un potencial o real ocurrencia de un evento destructivo calificable como emergencia de impacto social o desastre.
- **SIDCO – CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponible para staff técnico, autoridades y público en general a través de internet.

## ETAPAS DE UN INCENDIO FORESTAL

- Detección.
- Despacho.
- Ataque inicial.
- Combate.
- Control.
- Liquidación.
- Extinción.
- Guardia Ceniza.
- Desmovilización.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

#### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
<b>Temprana Preventiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzamiento de la vigilancia con patrullajes preventivos de los diferentes servicios municipales por las zonas de interface Urbano Forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde (sa.)</li> <li>Encargado de GRD Comunal</li> <li>Conaf</li> <li>Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio</li> </ul>
<b>Amarilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben disponer de los recursos que estén disponibles en ese momento para el monitoreo de la situación y la cooperación en el control de la emergencia, esto incluye a los recursos que se encuentran operativos en ese momento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde (sa.)</li> <li>Encargado de GRD Comunal</li> <li>Conaf</li> <li>Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio</li> </ul>
<b>Roja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben poner en funcionamiento Todos los recursos de los cuales se disponen estén o no en servicio, todos los elementos tanto materiales como Humanos se deben disponer para el control de la situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde (sa.)</li> <li>Encargado de GRD Comunal</li> <li>Conaf</li> <li>Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio</li> </ul>

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0.

- Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada.* Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se deben realizar recorridos por la zona de afectación delimitada asegurando la evaluación en terreno de las condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conaf</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento.	Se debe entregar la información a la central para compilar un informe detallado de cada sector evaluado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conaf</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Deberán realizarse los informes alfas en cada situación que lo requiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	En los recorridos preventivos se deben delimitar áreas de posible afectación por la variable de incendios forestales. Identificando amenaza directa a domicilios o infraestructura crítica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conaf</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Se debe realizar la convocatoria así es requerido al COGRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde (sa)</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	En el lugar de la Emergencia y obteniendo o la información de primera fuente se debe realizar la evaluación del comunicado a la población referente al evento que se está suscitando en coordinación con la unidad de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde (sa.)</li> <li>Encargado de GRD Comunal</li> <li>Conaf</li> <li>Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio</li> </ul>
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar la difusión de las situaciones de interés público derivados del incendio forestal a la población bajo los medios de comunicación tanto digitales como por alto parlante de los vehículos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado de GRD comunal</li> </ul>

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar las acciones de difusión inmediata en la zona afectada y a la población directamente afectada tanto por medios digitales como por alto parlante de vehículos municipales u otro estamentos de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cogrid Comunal</li> </ul>
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar contactos entre dirigentes sociales de las zonas de afectación o establecer enlaces de comunicación directa en tiempo Real para mantener el monitoreo de las zonas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cogrid Comunal</li> </ul>
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Realizar la evaluación de los sectores afectados y la cantidad de población que necesita ser albergada para disponer del mejor lugar para ser albergada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cogrid Comunal</li> <li>• Director (a) de Dideco</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener un stock Mínimo para satisfacer las necesidades humanitarias de las personas albergadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> <li>• Director(a) de Dideco</li> </ul>

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

#### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar el levantamiento de la información relacionada con la zona de interface urbano forestal y que acciones inmediatas se pueden realizar en la respuesta de alguna emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Cogrid Comunal</li> <li>• Conaf</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> <li>• Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En razón de la evaluación de cada evento según su pronóstico y forma de evolución se deben	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Cogrid Comunal</li> <li>• Conaf</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

	priorizar recursos y acciones destinados al resguardo de la población en el frente de avance del incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de GRD comunal</li> <li>• Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En caso de que la emergencia supere la capacidad de respuesta de los estamentos técnicos se deben realizar las solicitudes a nivel provincial de más recursos para el control de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	En razón del desarrollo de la emergencia se debe convocar al COGRID para la evaluación de las acciones a seguir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	Se deben realizar los informes alfas detallados e individualizados por cada notificación de daños a viviendas o infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades técnicas, de personal y operacionales locales y comunales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cogrid comunal</li> </ul>
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Evaluated la extensión avance y capacidad de generar daños, se deben realizar los procesos de activación de evacuación tanto por medios digitales como mediante alto parlante de los vehículos de emergencia que se encuentran en el lugar con mensajes claros y uso de elementos sonoros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Cogrid Comunal</li> <li>• Conaf</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> <li>• Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definido la zona de afectación y las probabilidades de propagación en razón del material combustible y las condiciones climáticas de deben considerar zonas o recintos para albergar a los que se necesitan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cogrid Comunal</li> <li>• Director (a) de Dideco</li> <li>• Dirección de educación</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Realizar las acciones necesarias para la búsqueda y rescate de personas en la zona de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conaf</li> <li>• Superintendente de Bomberos</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Así mismo se debe considerar la solicitud de apoyo a entidades público o privadas así como el voluntariado, del rescate de animales de compañía y mascotas que pudieron haber quedado en la zona de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde (sa)</li> <li>• Cogrid Comunal</li> <li>• Director(a) de Dimao</li> <li>• Encargado de GRD comunal</li> <li>• Superintendente de Bomberos</li> </ul>
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De ser necesario se debe coordinar las acciones con equipos técnicos especializados para el control de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conaf</li> </ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se debe coordinar con el equipo de salud para el apoyo de los centros de salud familiar así como las estaciones médicas que puedan verse afectadas por el avance del evento destructivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de GRD comunal</li> <li>• Director de Salud Municipal</li> </ul>
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	De ser seguro se deben coordinar equipos de voluntarios para la ayuda humanitaria en los albergues o las zonas más afectadas por la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de GRD comunal</li> </ul>

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Debido a que los Incendios Forestales son totalmente dinámicos y que su comportamiento depende de distintas variables, es difícil poder determinar previamente zonas de seguridad. Por lo que según la evolución del evento, el Comando Conjunto en Terreno (Autoridad, Encargado Provincial y Comunal de Emergencias, CONAF, Bomberos, Carabineros, PDI y otros), determinarán en el momento las zonas de seguridad y vías de evacuación para brindar la protección de los afectados y equipos de respuestas.

Para determinar la zona de seguridad se establecen recomendaciones básicas que deben ser consideradas al momento de establecerlas

VÍAS DE EVACUACIÓN	ZONAS DE SEGURIDAD
En lo posible utilizar vías distintas a las usadas por los equipos de respuesta a la emergencia. Para evitar colapsos y accidentes.	Lugares amplios, desprovistos de vegetación en su alrededor.
Libres de obstáculos y objetos caídos (murallas, cornisas, postes, etc.).	De fácil acceso para los Equipos de Respuesta.
De fácil reconocimiento para la población evacuada.	Libre de posibles caídas de objetos (vidrios, postes con cables energizados, etc.).
No utilizar vehículos para evacuar.	Lejos de lugares de almacenamientos de combustibles o gas.
	Lugares recomendados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Multicanchas – canchas</li> <li>• Plazas</li> <li>• Juntas de vecinos</li> <li>• otros</li> </ul>

Tabla N° 4: Vías de evacuación y zonas de seguridad.

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Decretada la Emergencia y verificado el avance del Incendio forestal se debe definir una zona de evacuación proyectada en razón del avance y propagación del Incendio teniendo en cuenta el material combustible disponible y las condiciones climáticas cambiantes del momento

### 3.2.4. Plano de Evacuación

El plano de evacuación es dinámico en relación a la formación y avance del incendio forestal, su composición de material combustible y la condición climática reinante en la zona afectada.

### 3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de Evacuación se debe realizar una vez determinado el frente de avance del incendio forestal, esta evacuación debe ser realizada en conjunto entre las instituciones tanto Municipal como Control de Orden Público, teniendo en cuenta la opinión de la población. La cual se realizara

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

con vociferación por alto parlante de los vehículos policiales y los vehículos municipales que mantengan aparato sonoro. Además de la ayuda de las sirenas encendidas.

### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realización de recorridos por la zona afectada por el incendio forestal verificando si hay daños en la infraestructura privada como pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde(sa)</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Director(a) de Dideco</li> <li>Bomberos</li> <li>Conaf</li> </ul>
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Si es necesario se debe convocar a organismos público privados, atinentes a la situación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En conjunto de personal de COP y PDI además de Municipales, se deben coordinar acciones de patrullaje preventivo en las zonas evacuadas o afectadas por el incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde(sa)</li> <li>Fuerzas Armadas</li> <li>Carabineros</li> <li>Encargo de GRD comunal</li> </ul>
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Realizada las acciones y evaluaciones con las personas damnificadas para el posible requerimiento de un albergue y las acciones necesarias para la cadena de suministro de dicho albergue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cogrid Comunal</li> <li>Director (a) de Dideco</li> <li>Dirección de educación</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> </ul>
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir centros de acopio relacionados con la población a la que se dirige la ayuda de las zonas rurales haciendo énfasis en las necesidades básicas de estas zonas apartadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Director(a) de Dideco</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Dirección de educación</li> <li>Operaciones Municipal</li> </ul>
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Definir y abastecer con líneas de transporte centros menores de distribución de dicha ayuda en las zonas cercanas a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde(sa)</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Director(a) de Dideco</li> </ul>
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar a entidades públicas o privadas el apoyo necesario para el rescate y traslado además del resguardo de la fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Director de Dimao</li> </ul>
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar con entidades privadas y voluntariado el resguardo de las mascotas o animales de producción, con los animales de producción el traslado de estos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado de GRD comunal</li> <li>Director de Dimao</li> </ul>
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se debe coordinar con el equipo de Salud la vigilancia de los albergados tanto como la posible aparición de vectores en sus respectivas zonas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Director(a) de salud Municipal</li> <li>Encargado de GRD comunal</li> </ul>

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

## 4. Información Adjunta

### 4.1. Sistema de telecomunicaciones

	<b>Ilustre Municipalidad de San Antonio</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 01</b>
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES</b>	Página 14 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 6: Levantamiento de Capacidades Comunes

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

#### 4.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de tránsito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 7: Levantamiento de Capacidades Comunes

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

#### 4.3 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
3	ESCUELA PADRE ANDRE COINDRE	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 8: Resumen albergues comunales.

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

#### 4.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Omar Vera Castro	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristian Fuentealba	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director de Seguridad Pública	Titular	Reservado	Reservado	
3	Alberto Zambrano Aguilera	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de Seguridad Pública	Suplente	Reservado	Reservado	
4	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
5	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
6	Richard Calderon Carvajal	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Comandante	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Alvaro Ponce Ponce	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	2° Comandante	Suplente	Reservado	Reservado	
8	Esteban Hinojosa Huencho	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de Gabinete	Titular	Reservado	Reservado	
9	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
10	Branko Gjik Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

11	Gian Dall 'Orso Ayo	Carabineros de Chile	Capitán	Suplente	Reservado	Reservado	
12	Alejandro Pérez	EsvaI	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
14	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	
15	Kevin Dupret Cáceres	Defensa Civil de San Antonio	Jefe de Sede local San Antonio, Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
16	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Diego Cabrera Alvarez	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
18	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
19	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Suplente	Reservado	Reservado	
20	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Llolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
22	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
23	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
24	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 19
	Fecha: 01-09-2024	

25	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
26	Esteban Ureta Ureta	Radio Aficionados Hugo Roa	Gestor de Comunicaciones	Suplente	Reservado	Reservado	
27	José Luis Hernández	Salud Municipal IMSA	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
28	Eva Sepulveda Lara	Salud Municipal IMSA	Enfermera jefe de SAR emergencias IMSA	Titular	Reservado	Reservado	
29	Gerardo Manzo	Salud Municipal IMSA	Coordinador de eventos y operativos de salud	Suplente	Reservado	Reservado	
30	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal IMSA	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	
31	José Luis Farias Clavijo	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
32	Felipe Sepulveda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
33	Christian Ovalle Lyon	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Director	Titular	Reservado	Reservado	
34	Luis Tapia Lagos	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
35	Daniela Jimenez Valenzuela	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Directora de DIDECO	Titular	Reservado	Reservado	
36	Francisco Valenzuela López	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director DIMAO	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 9: Ficha enlaces nivel comunal